APROBACION DE GARANTIA

La suscrito Rector- Ordenador del Gastos, de la Institución Educativa Distrital Antonio Jose de Sucre, informa que para la realización del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPACION DE AIRES Y ACONDICIONADO A TODO COSTO.

El cual fue asignado al **HAROLD ENRIQUE MAZO POZUELO identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.º 1140818206 expedida en Barranquilla (Atlántico)**, correspondiente al proceso de contratación No 005-2026

No se aplica la APROBACION DE GARANTIA, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES VEINTE MIL ($7.020.000.00), el cual no supera los (20SMMLV) y de acuerdo con el Manual de Contratación.

Para constancia se firma, en el Barranquilla, el día cuatro (04) de agosto de 2026.

JORGE RODRIGUEZ CARRILLO
CC. 8.767.725
Rector.